Asunción, 15 de abril de 2021.-

DICTAMEN D.C. /A.L. N° 44/2021.-

OBJETO:

En relación a la Providencia Interna N° 03/2021 de fecha 15 de abril del corriente, remitida por la Jefatura del Departamento de Licitaciones del M.A.G., al Departamento de Asesoría Legal, donde solicita la aprobación y la autorización del Pliego de Bases y Condiciones PBC del llamado: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 396.155,** bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2021**, para su análisis desde el punto de vista jurídico.----------

CONSIDERANDO:

Los documentos obrantes en el legajo relacionado al pedido practicado por el Departamento de Licitaciones del M.A.G. de la iniciación, aprobación y autorización del llamado supra citado.----------

Así mismo, obra el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 396.155,** bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2021**, el cual se halla compuesto por lo siguiente: Resumen del Llamado, - Datos de la Licitación – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Condiciones Contractuales – Modelo de Contrato y Formularios: Autorización del Fabricante, - Garantía de Mantenimiento de Oferta, - Garantía de Anticipo, - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, - Formularios Adicionales.-

Cabe señalar que se cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2021 para el presente Ejercicio Fiscal.----------

MARCO LEGAL:

Que, el tipo de procedimiento Licitación Pública Nacional (LPN), permite la adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Consultoría, previstos en las legislaciones vigentes.----------

Así mismo, la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su **art. 16** reza:... "las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ..... a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos."----------

En el mismo sentido, el **Art. 18** dispone acerca de la CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, disponiendo que podrán ser: *" **a) Nacionales,** cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país....."*.----------

Seguidamente, en el **Art. 20** de la Ley supra citada, se establece el contenido mínimo de los Pliegos de Bases y Condiciones, con el fin de otorgar la información respecto a la preparación de la oferta, actos de presentación y apertura de las ofertas, criterios de evaluación, la adjudicación y los medios de impugnación; así como las especificaciones técnicas, cantidades cronograma de entrega y condiciones generales y específicas del Contrato.----------

Cabe mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuenta con Pliegos Estándares para cada llamado, en este caso en particular, para la "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios", Pliego para la Adquisición de Bienes – Convencional, cuya 3ra. Versión fue aprobado el 13/07/2020, según Resolución DNCP N° 2.859, formando a su vez parte de los documentos de la Licitación, con todos sus efectos.----------

A tal efecto, para la elaboración del borrador del PBC supra citado, se procedió conforme al **Decreto N° 2992/19** "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones" en su **Art. 33** la cual reza:... *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"*, señalando además en el **Art. 43**, lo siguiente: *"MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley..... Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego de Bases y Condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo..."*.----------

Que, la **Ley N° 6672/2021** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021,** establece claramente acerca DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, en el **Art. 157**, de dicha Ley 6672/2021 donde reza:.. "... en cuanto fuera pertinente *deberán ejecutarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y sus reglamentaciones y modificaciones, independientemente de la Fuente de Financiamiento (FF 10, 20, 30), las contrataciones que incluyan la utilización de los Grupos de Gastos del Clasificador Presupuestario: a) 200 - Servicios No Personales; b)300 -Bienes de Consumo e Insumos; c) 400 -Bienes de Cambio; d) 500 - Inversión Física; e) 800 - Transferencias, en lo que respecta a los programas, subprogramas y proyectos para alimentación escolar y los procesos simplificados de la agricultura familiar; y ...*" (sic.), teniendo en cuenta las excepciones establecidas.----------

Además se han observado el cumplimiento de otros mandatos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se procedido conforme a las diferentes Resoluciones y Normas aplicables a las Contrataciones Públicas".----------

Finalmente, cabe indicar que la actividad de las Contrataciones Públicas de esta Institución en lo que respecta a la Adquisición de Bienes y Servicios, se fundamentan en los Principios Generales dispuestos en el **Art. 4º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

En este contexto, el alcance jurídico del Pliego de Bases y Condiciones, es de tanta importancia, puesto que se constituye en la base, de la cual derivan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes, ya sea mientras se realiza la licitación (convocante y oferente), como después de la adjudicación, durante la ejecución del contrato (contratante y contratista/proveedor); por lo que en caso de necesidad, la Convocante podría modificar alguno de los aspectos inicialmente establecidos en las secciones o partes particulares del Pliego de Bases y Condiciones (no sobre las secciones estándares), con las limitaciones legales y plazos, que rigen en la materia; formalizándose tal circunstancia, a través de una Adenda, la cual forma parte del Pliego.----------

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, en el marco del llamado: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 396.155,** bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2021**, y considerando el examen realizado sobre el Borrador de Pliego de Bases y Condiciones, de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos, los preceptos jurídicos indicados, y las normas legales vigentes, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se Resuelva:----------

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez **Autorice** la realización del presente llamado.----------

2º) **Autorizar** al Director de Contrataciones del M.A.G., a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – DIRECCION DE CONTRATACIONES

Abog. ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA
Jefe del Departamento de Asesoria Legal.-
Dirección de Contrataciones – M.A.G.-

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Téngase por Dictamen, Salvo Mejor Parecer.

Dictamen N°03/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°03/2021, para la "***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL***", **con ID. N° 396.155**, fue iniciado a petición de la **"Dirección Administrativa"**, área requirente que ha remitido la solicitud de inicio de llamado, por Nota Numero de Pedido D.A N° 16/2021 de fecha 02 de Febrero del corriente año. Cabe mencionar que esta Dirección remitió las solicitudes de pedido de presupuesto en la que conforme a empresas que cuentan con registros de participación en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) en llamados de este servicio que se detalla en el adjunto, en donde solo una empresa de los tres remitidos por correo electrónico respondió dicha solicitud.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales en la que solo una empresa cumplió con las especificaciones requeridas. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (…); el artículo 2° la Resolución DNCP N.° 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (…), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores Condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de

Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia del precio referencial obtenido, considerando la complejidad y particularidad del presente llamado, ya que es muy específico y son pocas las firmas que operan en el rubro de Taxi Aéreo, y las especificaciones técnicas muy específicas, como el tamaño de la Aeronave, o el servicio realizado por horas, teniendo en cuenta que el MAG necesita de un Avión con una mayor dimensión (más grande) atendiendo que no es solo el MAG sino que es todo el sistema MAG que son las otras instituciones del estado, SENAVE, SENACSA, CAH, entre otros que trabajan muy de cerca y en forma coordinada con el MAG, y que se suele utilizar en forma conjunta y esto implica más pasajeros, así también los otros contratos y/u otros procesos son similares pero no iguales, por las especificaciones mismas, cabe señalar que fueron enviadas solicitudes de presupuestos y precios referenciales a tres firmas (se adjunta el reporte) pero fue contestada por una sola (obra en el cuadro de abajo) y de esta manera se puede determinar por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: <u>se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido</u>/ <u>no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.</u>

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Los precios referenciales recibido se obtuvieron de la siguiente manera:

Modelos de Aviones solicitados:

No. De Artículo	Código de Catalogo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	AEROTAX COSTO POR HORA IVA INCLUIDO	TRANSPORTE AÉREO GUARANI - LA MISIÓN S.R.L - CONTRATO BCP	PZ FLIGHT S.A CONTRATO N°41 MINISTERIO DE JUSTICIA	PROMEDIO DE PRECIO REFERENCIAL
1	78111503-9999	SERVICIO DE TAXI AEREO	Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación	7.500.000	No respondió a la convocante	No respondió a la convocante	7.500.000
2	78111503-9999	SERVICIO DE TAXI AEREO	Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación	15.000.000	No respondió a la convocante	No respondió a la convocante	15.000.000
3	78111503-9999	SERVICIO DE TAXI AEREO	Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación	3.150.000	No respondió a la convocante	No respondió a la convocante	3.150.000

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad,

calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones – MAG

DOCUMENTO NUMERO

2021/21

Dirección Administrativa

02/02/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Dirección Administrativa
Tipo documento	Nota
Descripción	NOTA D.A N°16/2021.SOLICITUD PARA EL INICIO DE LLAMADO DE
Información específica	
Dirigido a	Dirección de Contrataciones-UOC
Asunto	NOTA D.A N°16/2021.SOLICITUD PARA EL INICIO DE LLAMADO DE "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".-

Recibido en U.O.C.
Fecha: 02/02/21 Hora: 10:06
Firma: Blanco Aguero
Aclaración de Firma: Blanco

Asunción, 02 de febrero de 2021.-

NOTA D.A. N° 16/2021.-

Señor
Lic. Andrés Benítez, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar los trámites para el inicio de Llamado de "Servicio de Taxi Aéreo para el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

Dicho pedido obedece a que ya no se cuenta con saldo suficiente en el Código de Contratación del Contrato Abierto- Plurianual MAG N° 04/2020 ID N° 375.322.

Por tal motivo es de suma importancia contar con dicho servicio, debido a que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), debe realizar viajes de supervisión de los Proyectos y Programas y de esta manera dar cumplimiento en tiempo y forma a los Planes de trabajo del presente ejercicio fiscal, considerando que se cuenta disponibilidad presupuestaria.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. BARBARA ALVARENGA SANCHEZ
DIRECTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Gmail

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com>

Solicitud de presupuesto

1 mensaje

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 13 de abril de 2021, 12:04
Para: operaciones@aerotax.com

Buenos días en el Marco del inicio de llamado Servicio de Taxi Aéreo para el MAG, se solicita si esta interesado en la misma, presupuesto conforme al cuadro que se detalla mas abajo siguiendo los lineamientos de la resolución DNCP N°1890/2020 en su Articulo 2° ***Publicación de la Estimación de Costo y sus antecedentes, en donde dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, y los documentos respaldatorios respectivos.***

CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD DE LA MISMA SE TIENE EN CUENTA DEBIDO A LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL DNCP EN LLAMADOS DE SERVICIO DE TAXI AÉREO:

Modelos de Aviones solicitados:

No. De Artículo	*Código de Catalogo*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
2	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
3	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*

SE SOLICITA EN UN PLAZO DE 24 HORAS RESPUESTA DE LA MISMA POR ESTE MEDIO.

Atte

Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 13 de abril de 2021-

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PRESENTE:

Me dirijo a Uds. a fin de elevar el presupuesto solicitado referente al servicio de transporte de personas vía aérea, el cual se detalla más abajo:

DESCRIPCION	Costo por Hora IVA Incluido
Aeronave Monomotor con capacidad hasta 3 pasajeros	3.150.000
Aeronave bimotor a pistón con capacidad hasta 7 pasajeros	7.500.000
Aeronave bimotores Turbo hélice capacidad hasta 9 pasajeros	15.000.000

El presente presupuesto incluye costo de vuelo ida y vuelta, además de las tasas aeroportuarias, los gastos de alimentación, transporte y estadía de la tripulación

Sin otro particular me despido de usted atentamente

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

María Teresa Cáceres
Aerotax S.A

Gmail

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 13 de abril de 2021, 12:11
Para: info@pzflightacademy.com.py

Buenos días en el Marco del inicio de llamado Servicio de Taxi Aéreo para el MAG, se solicita si esta interesado en la misma, presupuesto conforme al cuadro que se detalla mas abajo siguiendo los lineamientos de la resolución DNCP N°1890/2020 en su Artículo 2° ***Publicación de la Estimación de Costo y sus antecedentes, en donde dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, y los documentos respaldatorios respectivos.***

CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD DE LA MISMA SE TIENE EN CUENTA DEBIDO A LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL DNCP EN LLAMADOS DE SERVICIO DE TAXI AÉREO:

Modelos de Aviones solicitados:

No. De Artículo	*Código de Catálogo*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
2	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
3	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*

SE SOLICITA EN UN PLAZO DE 24 HORAS RESPUESTA DE LA MISMA POR ESTE MEDIO.

Atte

Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Responder Reenviar

Gmail

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 13 de abril de 2021, 12:11
Para: info@pzflightacademy.com.py

Buenos días en el Marco del inicio de llamado Servicio de Taxi Aéreo para el MAG, se solicita si esta interesado en la misma, presupuesto conforme al cuadro que se detalla mas abajo siguiendo los lineamientos de la resolución DNCP N°1890/2020 en su Artículo 2° ***Publicación de la Estimación de Costo y sus antecedentes, en donde dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, y los documentos respaldatorios respectivos.***

CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD DE LA MISMA SE TIENE EN CUENTA DEBIDO A LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL DNCP EN LLAMADOS DE SERVICIO DE TAXI AÉREO:

Modelos de Aviones solicitados:

No. De Artículo	*Código de Catálogo*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
2	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
3	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*

SE SOLICITA EN UN PLAZO DE 24 HORAS RESPUESTA DE LA MISMA POR ESTE MEDIO.

Atte

Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Responder Reenviar

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 14 de abril de 2021, 12:01
Para: info@pzflightacademy.com.py

Buenos días Remito reiteración del correo remitido el día de ayer

Muchas gracias!!
Atte
[El texto citado está oculto]

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016

"SERVICIO DE TAXI AÉREO-PLURIANUAL"

ID Nº 312.207

"PZ FLIGHT S.A"

CONTRATO N°41 /2016

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. CARLA BACIGALUPO**, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4738, de fecha 07 de enero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PZ FLIGHT S.A**, con RUC 80071553-5 domiciliado en Gaudioso Núñez N° 1100, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. ANDREA MARIEL MEDINA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.730.087, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIOS DE TAXI AÉREO – PLURIANUAL ID 312.207"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicios de Taxi Aéreo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	02	00	220	30	37	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312.207

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 595/16

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Código	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	78111501-001	SERVICIO DE TAXI AÉREO Aeronave Bimotor para 3 (tres) hasta 5 (cinco) pasajeros	Hora	1	Evento	4.490.000
2	78111501-001	SERVICIO DE TAXI AÉREO Aeronave Bimotor para 3 (tres) hasta 5 (cinco) pasajeros – Pernocte Tripulación.	Día	1	Evento	700.000
3	78111501-001	SERVICIO DE TAXI AÉREO Aeronave Bimotor para 3 (tres) hasta 5 (cinco) pasajeros – Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	1	Evento	500.000
Precio Total						**5.690.000**

Monto Mínimo a contratar: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo a contratar: G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de 100.000.000 (Guaraníes cien millones) El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de abril de 2017, condicionado a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los términos establecidos en el Anexo C

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo Ñande rapeká ko'ãgã ñoive
Construyendo el futuro hoy

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 22 de julio de 2016.

ANDREA MARIEL MEDINA
REPRESENTANTE

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

Contrato Abierto N° 52/2014

Entre la Secretaria Nacional de Turismo, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra, la Sra. MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PZ FLIGHT S.A., domiciliada en Gaudioso Núñez N° 1.100 c/ Herminio Giménez, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Andrea M. Medina González, con Cédula de Identidad N° 3.730.087, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2014, SERVICIO DE TAXI AEREO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2014, SERVICIO DE TAXI AEREO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*2*	*0*	*220*	*30*	*1*	*99*	*35.000.000.-*
2015	*2*	*14*	*2*	*0*	*220*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000.-*

- ***Ejercicio fiscal 2015 sujeto a aprobación PGN.***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 282.982.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.415/2.014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78101502-001	SERVICIO DE TAXI AEREO	*Unidad*	Evento/Hora	*1*	4.180.000	4.180.000
						TOTAL:	**4.180.000**

- Monto Mínimo: Gs. 167.500.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y siete millones quinientos mil.-)
- Monto Máximo: Gs. 335.000.000 (Guaraníes, Trescientos treinta y cinco millones.-)

Total: *Gs. 335.000.000.-*
El monto total (General) del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Trescientos treinta y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: de acuerdo a instrucciones de la SENATUR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 del mes diciembre y año 2014.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIGINAL SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PROVEEDOR	CONTRATANTE
ANDREA M. MEDINA G.	MARCELA BACIGALUPO

Gmail

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 13 de abril de 2021, 12:10
Para: info@tagua.aero

Buenos días en el Marco del inicio de llamado Servicio de Taxi Aéreo para el MAG, se solicita si esta interesado en la misma, presupuesto conforme al cuadro que se detalla mas abajo siguiendo los lineamientos de la resolución DNCP N°1890/2020 en su Artículo 2° ***Publicación de la Estimación de Costo y sus antecedentes, en donde dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, y los documentos respaldatorios respectivos.***

CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD DE LA MISMA SE TIENE EN CUENTA DEBIDO A LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL DNCP EN LLAMADOS DE SERVICIO DE TAXI AÉREO:

Modelos de Aviones solicitados:

No. De Artículo	*Código de Catalogo*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
2	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
3	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*

SE SOLICITA EN UN PLAZO DE 24 HORAS RESPUESTA DE LA MISMA POR ESTE MEDIO.

Atte

Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Responder Reenviar

Gmail

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 13 de abril de 2021, 12:10
Para: info@tagua.aero

Buenos días en el Marco del inicio de llamado Servicio de Taxi Aéreo para el MAG, se solicita si esta interesado en la misma, presupuesto conforme al cuadro que se detalla mas abajo siguiendo los lineamientos de la resolución DNCP N°1890/2020 en su Artículo 2° ***Publicación de la Estimación de Costo y sus antecedentes, en donde dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, y los documentos respaldatorios respectivos.***

CABE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD DE LA MISMA SE TIENE EN CUENTA DEBIDO A LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL DNCP EN LLAMADOS DE SERVICIO DE TAXI AÉREO:

Modelos de Aviones solicitados:

No. De Artículo	*Código de Catalogo*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
2	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*
3	*78111503-9999*	*SERVICIO DE TAXI AEREO*	*Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante – Pernocte Tripulación*

SE SOLICITA EN UN PLAZO DE 24 HORAS RESPUESTA DE LA MISMA POR ESTE MEDIO.

Atte

Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Responder Reenviar

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 14 de abril de 2021, 12:05
Para: info@tagua.aero

Buenos días Remito reiteración del correo remitido el día de ayer

Muchas gracias!!
Atte

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Responder Reenviar

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/17	**O.C. Institucional Nº 35/17**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 17/10/2017
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 334.623.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 107/2017.-
Descripción del Llamado: Contratación de servicio de taxi aéreo para el BCP.-	
Proveedor: LA MISIÓN S.R.L. **Teléfono: 021 663-661**	**RUC: 80027016-9**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA Incluido)	Precio unitario total en G. (IVA Incluido)
1	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo.-	Hora	Evento	1	5.741.766	5.741.766
2	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	Evento	1	618.200	618.200
PRECIO UNITARIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						6.359.966

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES DIEZ MILLONES (G. 10.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios se solicitarán según necesidad del Banco, como mínimo con 72 (setenta y dos) horas de anticipación, a ser computadas a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el área administradora del contrato por escrito (nota y/o email). El proveedor deberá prestar el servicio solicitado en el plazo y lugar establecido en la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en los lugares establecidos en la Orden de Servicio emitida por el área administradora del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/17	**O.C. Institucional Nº 35/17**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	220	30	1	99	15.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA LA MISIÓN S.R.L.

.....
Ronald Rene Soley Raatz
Socio Gerente

17/10/2017
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Alba Patricia Galeano	**Silvia Patricia Núñez**	**Carlos Benitez Vieira**
Directora	Gerente	Gerente General
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Gerencia General

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa N° 107/2017 – "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL BCP" ID.:334.623.-

				LA MISIÓN S.R.L.		
	Descripción	**Cant.**	**U.M.**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario**
1	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como minimo	1	Hora	LM	Py	5.741.766
2	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como minimo - Permanencia en tierra Aeronave.-	1	Dia	LM	Py	618.200
						6.359.966

Modalidad Contrato Abierto
Monto Maximo: Gs. 20.000.000.-
Monto Minimo: Gs. 10.000.000.-

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contratación
Directora

S.G.G.A.F. - CPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN